Marque según corresponda (*):

☐	CONSEJO SUPERIOR	X	CONSEJO ACADÉMICO	☐	SESIÓN ORDINARIA	☐	SESIÓN EXTRAORDINARIA	X	CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N°23 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de julio de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	**Cargo/dependencia**
Helberth Augusto Choachí González	**Rector**
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	**Vicerrectora de Gestión Universitaria**
Víctor Eligio Espinosa Galán	**Vicerrector Académico**
Yaneth Romero Coca	**Vicerrectora Administrativa y Financiera**
Hugo Daniel Sanabria Marín	**Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**
Víctor Hugo Durán Camelo	**Decano Facultad de Educación Física**
Alexander Cely Rodríguez	**Decano Facultad de Humanidades**
Sonia Mireya Torres Rincón	**Decana Facultad de Educación**
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	**Decana Facultad de Bellas Artes**
Adriana Chacon Chacon	**Representante principal de los Profesores**
Pedro Alejandro Mojica	**Representante suplente de los estudiantes de pregrado**

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	**Cargo/Dependencia**	**Motivo de ausencia**
Marcela González Terreros	**Directora del Instituto Pedagógico Nacional**	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	**Cargo/Dependencia**

5. Orden del día:
1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ. **2. EGRESADOS- Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para**

becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico.
3. Solicitud de aprobación Acta 12 del 02 de abril de 2025.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ.	**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 17 de julio de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del siguiente Diplomado: DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ.

Solicitud de inclusión en Consejo Académico

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>
Fecha Jue 17/07/2025 14:49
Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>
CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
1. 20250604 Propuesta pedagógica Diplomado ReCrear PaíZ_09.06.25.pdf; 3. Memorando de Entendimiento CNMH – UPN.pdf; 6. FOR009PES DIPLOMADO PAIZ (1).pdf;

Señores Consejo Académico

Reciban un cordial saludo.

Por indicaciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizado y aprobado en la sesión del próximo miércoles 23 de julio, la propuesta de diplomado "*ReCrear PaíZ: Sistematización creativa de experiencias pedagógicas en memoria histórica y paz*", formulada conjuntamente por la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) y el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos (CEPAZ), que se proyecta iniciar en el próximo mes de agosto.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Quedamos atentas a cualquier inquietud.

Nina Samanda González Orjuela
Profesional Especializado (E)
Equipo de Trabajo
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12 -77 Piso 4

Se informó al Consejo Académico que, la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:
El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ.

2. EGRESADOS- Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico.	**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2025, con radicado 202504400133043, el Centro de Egresados, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico.

De: EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 3:21 p. m.
Para: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>
Cc: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FRANCY ESPERANZA LIZCANO BARAJAS <felizcanob@upn.edu.co>
Asunto: Documentación: terna para la adjudicación beca 2025-2

Estimada **Gina Marcela Duarte Fonseca**
Secretaria General

Cordial saludo,

s://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAMWPLOYGF1lGpaz... 1/2

/25, 6:38 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Por medio de la presente y en atención al Acuerdo 033 de 2018 que regula el otorgamiento de becas de posgrado para egresados-as de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en la convocatoria de adjudicación de una beca de posgrado, para el segundo semestre de 2025.

La documentación se presenta para la selección, en el Consejo Académico, del egresado o egresada que obtendrá el beneficio.

Los egresados y egresadas que cumplen con los requisitos técnicos, y han sido escogidos-as para ser presentados como terna al Consejo Académico por el Centro de Egresados-as como lo indica el literal d del artículo 5° del Acuerdo 033 del 2018, son:

Por medio de la presente y en atención al Acuerdo 033 de 2018 que regula el otorgamiento de becas de posgrado para egresados-as de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en la convocatoria de adjudicación de una beca de posgrado, para el segundo semestre de 2025,

La documentación se presenta para la selección, en el Consejo Académico, del egresado o egresada que obtendrá el beneficio.

Los egresados y egresadas que cumplen con los requisitos técnicos, y han sido escogidos-as para ser presentados como terna al Consejo Académico por el Centro de Egresados-as como lo indica el literal d del artículo 5° del Acuerdo 033 del 2018, son:

Alex Mauricio Ramírez Guerrero, identificado con la C.C. 79893089, Licenciado en Psicología y Pedagogía y Master en Educación, Admitido al Doctorado Interinstitucional en Educación,

Leidy Angélica Esquivel Jiménez, identificada con la C.C. 1026580447, en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, Admitida a la Maestría en Estudios Sociales,

Alexis García Ardila, identificado con la C.C. 1012438459, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Español e Inglés Master en Educación y Master en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación, Admitido al Doctorado Interinstitucional en Educación,

En concordancia, remito la documentación relacionada:

- Documento Excel "Postulaciones Beca 2025-2" con la revisión de la totalidad de las postulaciones, (Adjunta)
- Carpeta con la documentación "Terna" de la terna presentada al Consejo Académico.
  Terna
- Carpeta con la totalidad de la documentación "Postulaciones" de todas las postulaciones,
  Postulaciones
- Acta revisión técnica, (Adjunta)

Esta comunicación fue remitida por Papiro mediante el radicado 20250440013304 3, adjunto en este correo,

Saludos cordiales,

Atentamente,

Centro de Egresados

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

(601) 5941894 - Ext: 480

http://centroegresados.pedagogica.edu.co

Cll. 72 N° 11-86 - Edificio P - Oficina 107

@Centrodeegresadosupn - @EmpleosUPN - @egresadosupn

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

Se informó al Consejo Académico que, En cumplimiento del literal e). El Consejo Académico seleccionará sólo un (1) egresado por semestre para ser beneficiario de la beca, a menos que se presente la situación planteada en el parágrafo del artículo primero.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determino:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado: Leidy Angélica Esquivel Jiménez, identificada con la C.C. 1026580447, Licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. Admitida a la Maestría en Estudios Sociales, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

3. Solicitud de aprobación Acta 12 del 02 de abril de 2025	**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 12 del 02 de abril de 2025.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:
El Consejo Académico aprobó el Acta 12 del 02 de abril de 2025.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 23 DEL 22 DE JULIO DE 2025

			1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.		2. EGRESADOS- Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados		3. Solicitud de aprobación Acta 12 del 02 de abril de 2025.	
No.	**Consejero**	**Cargo**	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	**Rector**	X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	**Vicerrector Académico**	X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	**Vicerrectora Administrativo y Financiero**	X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	**Vicerrectora de Gestión Universitaria**	X		X		X	
5	Alexander Cely Rodriguez	**Decano Facultad de Humanidades**	X		X		X	
6	Marcela González Terreros	**Directora Instituto Pedagógico Nacional**	–	–	–	–	–	–
7	Sonia Mireya Torres	**Decana Facultad de Educación**	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	**Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	**Decano Facultad de Educación Física**	X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	**Decano Facultad de Bellas Artes**	X		X		X	
11	Adriana Chacon Cxhacon	**Representante Princ. de los Profesores**	X		X		X	
12	Luisa Fernanda Mesa	**Representante principal de los Estudiantes–Pregrado**	X		X		X	
13		**Representante Estudiantes– Posgrado**	–	–	–	–	–	–

ANEXOS PUNTO 1.

	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO ORFEO	202504200103913
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	N/A
ENTIDAD	N/A
TITULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	DIPLOMADO RECREAR PAÍZ SISTEMATIZACIÓN CREATIVA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA Y PAZ
VALOR	$17.200.000 COP
PLAZO ESTIMADO	4 meses - entre los meses de agosto y noviembre
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y/O COORDINACIÓN	Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos Subdirección de Asesorías y Extensión Vicerrectoría de Gestión Universitaria

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	**NO**	**NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN**
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		*La propuesta es acorde con el PDI - Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social,* en tanto que el diplomado es una propuesta de formación construida desde educadores y hacedores de la memoria histórica.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		Sí es acorde, ya que se propone convocar, formar y brindar herramientas pedagógicas a docentes y colectivos de diferentes contextos educativos comunitarios y formales.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		La propuesta cuenta en el respaldo del CEPAZ y el aval de la SAE y la VGU.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		La UPN, el CNMH cuentan con una amplia experiencia en torno al acompañamiento de víctimas del conflicto armado, la sensibilización

	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
			frente a los DDHH o a la recuperación de la memoria histórica. Entre sus iniciativas recientes se encuentran, el Diplomado "Memoria y Verdad", diversas acciones que incluyen investigaciones, cátedras, documentales y exposiciones, la cátedra de Memorias, foros sobre el origen del conflicto y la cátedra ¡Basta ya!
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		La propuesta en el apartado *Equipo de trabajo* da a conocer el personal docente y administrativo que requiere para su implementación. Atendiendo a que es una propuesta por la línea de extensión solidaria se entiende que el equipo de trabajo requerido es el que ya está contratado por la UPN y las demás instituciones.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Cuenta con la capacidad para la ejecución de la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		La propuesta tiene viabilidad técnica.

Observaciones y/o recomendaciones

La propuesta es acorde con el PDI 2020-2026, toda vez que atiende al *Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social,* en tanto que el diplomado es una propuesta de formación construida desde educadores y hacedores de la memoria histórica.

Vale la pena destacar que es una propuesta que refleja el horizonte de sentido y el compromiso de la UPN con la paz y la construcción de propuestas educativas para la formación de la memoria de las víctimas del conflicto, políticas institucionales y la formación en derechos humanos.

Es esta apuesta académica está construida y organizada por diferentes entes que mediante un gran diagnóstico en el que identificaron: 1) Desconocimiento de herramientas pedagógicas sobre memoria, verdad y paz, 2) Escasa sistematización de experiencias previas y limitada documentación para su réplica y 3) Metodologías innovadoras en la enseñanza-aprendizaje relacionadas con estas temáticas específicas. Por dichos factores, se reafirma que la propuesta de formación es válida, actual y pertinente.

En la metodología se establece que el diplomado contará con 100 horas de formación distribuidas en cuatro modos- momentos de trabajo. El primero serán 21 horas de formación directa en laboratorios de reflexión-creación, el segundo serán 40 horas de trabajo autónomo en el que los participantes dedicaran a lectura y trabajo sincrónico en la plataforma Moodle, el tercero tendrá una duración de 15 horas de trabajo

	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
colaborativo, y finalmente 24 horas de trabajo virtual en sesiones con invitados/as. Teniendo en cuenta que los encuentros se llevarán a cabo de manera híbrida, con sesiones presenciales, virtuales y de trabajo autónomo, se recomienda que una vez se alcance el número de inscripciones esperado, se realice la gestión de los espacios que cuenten con especificaciones o requerimientos técnicos.			

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		Se observa que las actividades administrativas, operativas y financieras son coherentes con las normas, procesos y procedimientos de la UPN.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?		X	La propuesta no evidencia cómo y quién será el responsable de la fase inicial – inscripción del diplomado. Si bien se especifica que es una organización conjunta, no se da a conocer cuál institución será la encargada del proceso inicial del diplomado.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		La propuesta es clara y acorde con los perfiles requeridos y las actividades que realizarán.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		El cronograma propuesto es coherente con la propuesta y estima los tiempos suficientes para su ejecución.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	X		El diplomado contará con 100 horas de formación distribuidas en cuatro modos- momentos de trabajo, y tendrá modalidades hibridas. En lo que se proyecta realizar en el momento presencial se llevará a cabo en las instalaciones de la UPN.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		Se cuenta con la capacidad instalada, ya que cuenta con las plataformas necesarias para las clases remotas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		La propuesta es administrativa y operativamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			
Se observa que la propuesta es clara en dar a conocer todo lo que se requiere desde la gestión administrativa y procedimental de la Universidad. Sin embargo, hace falta especificar el cómo o quién estará encargado de hacer seguimiento a la fase de inscripción y registro que requiere el diplomado. Los perfiles descritos en el equipo de trabajo son coherentes con las necesidades académicas y			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
administrativas que propone el Diplomado. Se observa que se debe especificar, tal vez agregar una columna al cuadro de la pagina 18, donde se dé a conocer qué institución será la responsable de dichos perfiles y su modalidad. Atendiendo a las aclaraciones recibidas por parte del CEPAZ y la SAE, el Coordinador del diplomado será "el profesor John Estrada y las horas parametrizadas corresponden a las funciones de su liderazgo pedagógico en la implementación". En cuanto a los facilitadores – personal externo "son personas que trabajan en el Centro Nacional de Memoria Histórica y no representan ningún valor a la universidad, ya que hace parte una apuesta de cooperación académica, expuesta también en el memorando de entendimiento entre las dos entidades". Finalmente, en cuanto al apoyo logístico se contempla que sean los monitores ASE asignados al CEPAZ. Lo anterior implica que el componente de funcionamiento dedicado a equipo de trabajo no implicará en algún caso erogación presupuestal.			

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		El valor total de la propuesta es de $17.200.000 COP y se formarán por lo menos a 60 docentes y colectivos de diferentes contextos educativos comunitarios y formales.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		El presupuesto indica el costo de cada rubro que se requiere para el desarrollo de la propuesta.
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		El presupuesto indica los costos de cada actividad misional, operativa y logística.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		X	Para la propuesta de diplomado no se tienen gastos conexos.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?		X	Para la propuesta de diplomado no se tiene contrapartida.
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		X	
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?		X	
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	La propuesta de diplomado no opera mediante convenio o contrato. Se tiene memorando de entendimiento entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y la UPN.
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior		X	

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
están incluidos en el presupuesto de la propuesta?			
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X	La propuesta no tendrá ingresos a la UPN.
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?		X	
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?		X	Al ser una propuesta de extensión solidaria no implica rubro por concepto de derechos económicos.
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?		X	Al ser una propuesta de extensión solidaria no implica rubro por concepto de costos de operación.
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?			No aplica.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X		La propuesta es financieramente viable, toda vez que no causara erogación presupuestal a la UPN en su implementación.

Observaciones y/o recomendaciones

El valor total de la propuesta es de $17.200.000 COP y se formarán por lo menos a 60 docentes y colectivos de diferentes contextos educativos comunitarios y formales. Es fundamental resaltar que la propuesta se inscribe en la línea de extensión solidaria, la cual implica que no ingresarán recursos a la UPN, ni se contemplan rubros por costos operativos ni derechos económicos. El costeo de la propuesta contempla los valores de los aportes de cada institución, sin embargo, por ningún motivo la propuesta causará erogación al presupuesto de la UPN.

En el presupuesto desagregado en la pagina 20 se indican rubros por concepto de comunicaciones y materiales por valor de $4.800.000 el cual será asumido y liderado por el CNMH, lo cual implica diseño de piezas, formularios y las imágenes para el micrositio. No implican ningún costo para la Universidad.

Con base en el Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel se sugiere que los certificados y materiales didáctico y pedagógicos sean generados electrónicamente.

Al ser una propuesta de extensión solidaria no se requiere contrapartida de la UPN y se suscribe mediante memorando de entendimiento No. 494-2025 entre la UPN y el CNMH.

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con los recursos técnicos, humanos y académicos para contribuir en la formación de maestros y maestras a través de los programas de extensión y formación continua como lo son los diplomados. Sin duda, es una propuesta técnica, administrativa y financieramente

viable. Se revisa como una apuesta de especial importancia para la memoria histórica y la paz a través de las teorías críticas de los derechos humanos y las corrientes críticas del pensamiento social latinoamericano.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

6. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyectó	
NOMBRE	Saida Andrea Gaitán Ruiz	**NOMBRE**	Laura Camila Lara
CARGO	Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación	**CARGO**	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	16 de julio de 2025	**FECHA**	16 de julio de 2025

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No 494-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA - CNMH

Objeto	Aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades académicas, investigativas, de producción y difusión del conocimiento, la cultura y la extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco o común, propios de sus objetivos y funciones, con miras a la contribución para la construcción y apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado colombiano.
La Universidad	Universidad Pedagógica Nacional – UPN
La Entidad	Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH
Duración	**Tres (03) años**
Fecha de firma	19/05/2025
Fecha de finalización	19/05/2028

Entre los suscritos a saber:

De una parte, **Helberth Augusto Choachí González**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.171.041, designado como Rector mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 de 2024, actuando en nombre y representación legal como Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional - UPN,** ente universitario autónomo estatal de régimen especial, personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera, identificada con el NIT. 899.999.124-4, domiciliada en la Calle 72 No. 11 - 86, quien en adelante se denominará La Universidad o La UPN.

De otra parte, **María Gaitán Valencia**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.688.436, en calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto No. 2121 del 2 de noviembre de 2022, posesionada mediante Acta del 3 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del **Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá D.C., con NIT 900.492.141 -5, y quien en adelante se denominará el CNMH o La Entidad.

Quienes de manera conjunta o individual nos denominaremos "Las Partes" o "La Parte", hemos acordado celebrar el presente Memorando de Entendimiento, previas las siguientes

Consideraciones:

1. Que, la Universidad Pedagógica Nacional (en adelante UPN) es una institución universitaria estatal, del orden nacional, creada mediante Decreto Legislativo No. 0197 del 1 de febrero de 1955, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, que actúa como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional Colombiano en lo que respecta a la definición de políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes, que tiene como misión principal la formación de personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad.

2. Que, mediante Acuerdo del CS No. 027 de 2018 se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad, y en el artículo 33 de éste se señala que: "En ejercicio de la autonomía universitaria, la Universidad está facultada para celebrar cualquier tipo de contrato típico o atípico, civil o mercantil, así como cualquier convenio que considere necesario y estén acordes a sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión, o de apoyo a la misión (...)".

3. Que, el Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH) dentro de sus objetivos estratégicos del periodo 2023-2026, ha declarado la necesidad de *"Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional."*

4. Que, el CNMH, en cumplimiento de su objeto misional, debe promover activamente actividades para la apropiación social de la memoria histórica, abarcando comunidades, organizaciones sociales, universidades e instituciones educativas en todo el territorio. En ese contexto, una de las prioridades deber ser el estrechar vínculos con las IES, a fin de generar posibilidades de acción coordinada con instituciones encargadas de promover una cultura de paz, convivencia y de reconocimiento de la historia reciente del país.

5. Que, el Memorando de Entendimiento está precedido por la intención de lograr una relación armónica y funcional de las actividades misionales propias de cada entidad.

6. Que, cada institución respeta la autonomía de la otra, no obstante, se propicia y desarrolla por las partes el concepto de cooperación.

De conformidad con lo expuesto, las Partes definen los siguientes criterios:

Primera. Objeto. Aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades académicas, investigativas, de producción y difusión del conocimiento, la cultura y la extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco o común, propios de sus objetivos y funciones, con miras a la contribución para la construcción y apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado colombiano.

Segunda. Áreas de Cooperación. Las Actividades que pueden estar comprendidas en el presente Memorando de Entendimiento son las siguientes:

1. Generar espacios de intercambio en materia de investigación social que aporte a ampliar el conocimiento en materia de construcción de la memoria histórica y al esclarecimiento de la verdad.
2. Desarrollar en conjunto actividades investigativas, de asesoría, de intercambio y de difusión de conocimiento e iniciativas de memoria histórica.
3. Compartir recursos técnicos, tecnológicos y científicos que aporten a una mayor comprensión del conflicto armado en Colombia.
4. Aprovechar conjuntamente las facilidades de planta e instalaciones físicas de que se disponga.
5. Llevar a cabo actividades para el fortalecimiento técnico de funcionarios y/o colaboradores, en áreas que sean de interés y desarrollo de las partes.
6. Producir, publicar e intercambiar publicaciones, material didáctico y bibliográfico, todo ello en el marco de las competencias que de manera recíproca resulten afines al objeto de las partes.

7. Intercambiar experiencias y estudios que redunden en la preservación de la memoria histórica, y que contribuya a la realización del derecho a la verdad y a la reparación simbólica de las víctimas.
8. Realizar investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas como cualquier otra relacionada, que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de las violaciones ocurridas con ocasión/o en el marco del conflicto armado interno colombiano, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.
9. Propiciar y/o promover canales de comunicación y de intercambio de información de acuerdo con las condiciones técnicas y políticas de intercambio seguro de la información del CNMH.
10. Llevar a cabo actividades para el fortalecimiento técnico que contribuya al mejoramiento de políticas editoriales para la publicación de textos, libros, informes y/o cualquier documento que contribuya a la ampliación de la comprensión del conflicto armado interno.
11. Articular acciones y llevar a cabo actividades que contribuyan al fortalecimiento técnico y tecnológico de procesos y herramientas asociadas a la implementación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y Construcción de la Memoria Histórica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1424 de 2010.
12. Promover acciones y/o actividades para el fortalecimiento de los procesos editoriales y de publicaciones de investigaciones adelantadas por las partes que contribuyan a la comprensión del conflicto armado interno y al esclarecimiento de la verdad.
13. Garantizar que la información que sea puesta en conocimiento y a disposición para la ejecución del presente Memorando de Entendimiento no sea utilizada para fines diferentes a la realización de actividades derivadas su objeto, manteniendo en todo caso su confidencialidad y reserva.

Tercera. Comité de seguimiento. Para efectos de dirección, coordinación, planeación, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de los objetivos de este Memorando de Entendimiento, se integrará un Comité de Seguimiento, así: de parte del CNMH, el Asesor de la Dirección General con Funciones en Pedagogía y de parte de La Universidad, el Rector o su delegado (a). Este Comité se reunirá ordinariamente una (1) vez cada seis meses; sin embargo, podrán convocar a sesiones cuando así lo consideren oportuno para el correcto desarrollo del objeto del Memorando de Entendimiento.

Parágrafo primero. Funciones del Comité. A este Comité le corresponde, entre otras, las siguientes funciones: 1) Proponer todas las modalidades y posibilidades de colaboración en temas de interés común. 2) Preparar los acuerdos específicos de ejecución sobre las materias y temas seleccionados, dentro de las áreas de cooperación establecidas en la cláusula segunda. 3) Elevar las propuestas que estos elaboren relacionadas con el desarrollo del objeto del presente Memorando de Entendimiento a los órganos competentes de las dos instituciones. 4) Realizar evaluación y seguimiento al presente Memorando de Entendimiento y a los acuerdos específicos que se suscriban.

Cuarta. Lugar o sitio de ejecución. En desarrollo del objeto del Memorando de Entendimiento se podrán ejecutar actividades en todo el territorio nacional, no obstante, las partes acuerdan como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C.

Quinta. Duración. El presente Memorando de Entendimiento, tendrá una duración de tres (03) años y su prórroga estará sujeta a los resultados de la evaluación que las partes efectúen al mismo.

Sexta. Aportes. El presente Memorando de Entendimiento, no tiene erogación presupuestal para ninguna de las partes. No obstante, las partes aportarán el talento humano, recursos técnicos, logísticos e información que se requiera para el desarrollo de las actividades emanadas del presente Memorando de Entendimiento.

Séptima. Declaraciones conjuntas. Las partes en este Memorando de Entendimiento dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades expresan, declaran, aceptan y convienen lo siguiente: 1. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros sin aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 2. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.

Octava. Terminación. El presente Memorando de Entendimiento termina 1. Por mutuo acuerdo entra las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto. 3. Por expiración del término inicial de duración del memorando o de sus prorrogas si las hubiere.

Parágrafo primero. El Memorando de Entendimiento también podrá terminarse anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes para cuyo efecto se levantará un acta de terminación en la cual así se manifieste tal voluntad por los representantes legales de ambas instituciones.

Novena. Terminación unilateral. El Memorando de Entendimiento podrá darse por terminado de manera unilateral mediante manifestación escrita de la parte que desee ponerle fin al término del mismo, explicando las causas de su decisión.

Parágrafo primero. Esta manifestación deberá hacerse con un (01) mes de anticipación como mínimo a la fecha de su posible terminación, pero en todo caso se respetarán los derechos ya adquiridos de conformidad con los convenios específicos o actas de compromiso.

Décima. Vinculación laboral. Se entiende que los compromisos que surgen de este Memorando de Entendimiento son de carácter institucional y, por tanto, las partes comprometidas no asumen compromisos individuales de orden laboral con los estudiantes, funcionarios, contratistas o docentes de su respectiva contraparte.

Décima primera. Solución de controversias. : En caso de suscitarse alguna controversia entre "Las Partes" en la interpretación o implementación del presente Memorando, las mismas se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos a fin de solucionarla. El presente Memorando se regirá por las leyes de la República de Colombia.

Décima segunda. Inhabilidades e incompatibilidades. Las partes manifiestan que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilidades para contratar señaladas en la ley, que le impidan celebrar y ejecutar este Memorando de Entendimiento.

Décima tercera. Perfeccionamiento y legalización. El Memorando de Entendimiento se entiende perfeccionado y legalizado con la firma de los respectivos representantes legales.

Décima cuarta. Documentos. Hace parte de este Memorando de Entendimiento los documentos pertinentes que acrediten la representación e identidad de las partes, los acuerdos y actas que se celebren en su desarrollo.

Décima quinta. Propiedad intelectual. Con relación a la propiedad intelectual, las Partes podrán acordar en las diversas actas específicas de cada proyecto, como será el régimen que les aplicará. En caso de no hacerlo,

se entenderá que la propiedad intelectual que se genere será de ambas partes en la misma proporción. Las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes y derechos de autoría o invención vigentes.

Décima sexta. Confidencialidad de la información. Los datos e informes obtenidos durante la realización del presente Memorando de Entendimiento, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial, salvo acuerdo expreso en contrario. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados para su publicación, deberá solicitar la autorización de la otra parte por escrito y con antelación de al menos un (1) mes a la fecha de uso pretendida. Transcurrido dicho plazo sin manifestación en contra, se entenderá otorgada dicha conformidad.
Dentro de la "Información Confidencial" no se incluirá aquello: (a) que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad aquí pactadas, (b) ni que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público.

Durante la vigencia del Memorando de Entendimiento y después de su terminación, las partes deben: (a) mantener toda la Información Confidencial como confidencial, (b) mantener al Información Confidencial tangible en un sitio seguro, (c) no utilizar Información Confidencial para propósitos diferentes de los establecidos en el Memorando de Entendimiento, (d) no divulgar Información Confidencial a ninguna persona diferente del personal de las partes que tenga necesidad de conocer tal Información Confidencial para la ejecución del Memorando de Entendimiento, y (e) notificar a CEPDIPO de inmediato si Centro Nacional De Memoria Histórica debe divulgar cualquier Información Confidencial a un tercero por una investigación civil o penal o cualquier proceso judicial o administrativo. Las partes deben asegurarse de que su personal se obligue a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación o vencimiento del Memorando de Entendimiento por cualquier razón, las partes deben devolver a la otra parte todos los documentos que contengan de cualquier manera Información Confidencial, incluyendo, pero sin limitarse, todos los materiales, información, datos, especificaciones, muestras, ilustraciones, diseños, planos, fotografías, esquemas, software y cualquier otro que hubiere utilizado o conocido con ocasión del Memorando de Entendimiento, junto con cualquier reproducción de éstos. Las partes no pueden hacer ni conservar copias, en ningún medio o formato, de la Información Confidencial.

Décima séptima Notificaciones: Todos los avisos y comunicaciones que en relación con el presente memorando de entendimiento deban darse las partes, se efectuarán por escrito y se enviarán por medios electrónicos, de conformidad con la información que a continuación se determina. Cualquiera de las Partes podrá en cualquier momento cambiar su domicilio, teléfono o e-mail para notificaciones dando a la otra Parte aviso de tal cambio conforme a lo dispuesto en esta cláusula.

La Universidad	**Universidad Pedagógica Nacional**
Representante	Helberth Augusto Choachí González
Dirección	Calle 72 No. 11-86
Teléfono	5941894 ext.101.
Correo electrónico	rector@pedagogica.edu.co
Ciudad	Bogotá D.C.

La entidad	**Centro Nacional De Memoria Histórica**

Representante legal	María Gaitán Valencia
Dirección	Carrera. 7 no. 32 -16. Local: 211 (CC. San Martin)
Correo electrónico	radicacion@cnmh.gov.co
Ciudad	Bogotá D.C.

Décima octava. Control del acoso sexual, discriminación y violencia de género: La Universidad aplica como normatividad interna el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género" adoptado mediante Resolución N° 0127 del 21 de febrero del 2023.

Decima novena. Cesión: El memorando de entendimiento se celebra por la calidad de las partes, por lo anterior, no se podrá cederse total o parcialmente a terceros.

Vigésima. Indemnidad: Cada parte mantendrá indemne a la otra de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del memorando.

Vigésima primera. Naturaleza jurídica del acuerdo de voluntades: El presente acuerdo de voluntades corresponde con la categoría de un memorando de entendimiento, en el cual no se contemplan obligaciones de dar, hacer o no hacer, sino manifestaciones declarativas, de intención y programáticas y por ende ajenas a las consideraciones imperativas, por lo cual, no se adecua a la definición de contrato contenida en el artículo 1495 del Código Civil ni en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así las cosas, por ello, el acuerdo a celebrar no se encuentra regido por la normatividad correspondiente al Sistema de Compras y Contratación Pública, ni a la regulación civil o comercial relativa a la celebración de contratos.

Este memorando de entendimiento no se entiende como un compromiso de exclusividad, por lo cual las partes podrán adelantar acciones relacionadas, sin que sea necesaria la participación o aprobación de los intervinientes.

En caso de que eventualmente sea determinada la necesidad de celebrar contratos y/o convenios, sobre la materia, entre las partes o con otros actores, estos se encontrarán sometidos a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia).

Una vez leído y aceptado su contenido, las partes lo firman en la ciudad de Bogotá, el día 19 de mayo de 2025.

Universidad Pedagógica Nacional

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Firmado digitalmente por HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Fecha: 2025.05.19 10:21:06 -05'00'

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Revisó: Carlos Galvis
Vo Bo: Jefe ORI
Vo. Bo. Jefe OJU

Centro Nacional de Memoria Histórica

María Gaitan Valencia
Directora General

Proyectó: Andrés Quiroz Mesa y Lina Marcela Castro Soler
Revisó: Ricardo Ernesto Torres Castro - Pedagogía
Revisó: Katherin Juliette Castro David - OAJ
Vo.Bo.: María Camila Pardo Reyes - Jefe OAJ

Diplomado ReCrear PaíZ

Sistematización creativa de experiencias pedagógicas en memoria histórica y paz

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
MAYO DE 2025
BOGOTÁ D.C.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) se creó en 1955 y su emergencia en la educación superior sintetiza la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927); la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y finalmente, la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial. Estas tres tradiciones permiten la constitución de una institución universitaria que goza actualmente de la mayor trayectoria en la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas.

En esta importante trayectoria, cabe subrayar el liderazgo de la Universidad durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX, en la formación de profesoras a través del modelo de Unidad Homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógicas desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el preescolar (Kindergarden) y en las escuelas primarias anexas, actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72.

Desde 1962, cuando la Universidad adquirió su nombre y se constituyó en una institución mixta, se ha fortalecido su carácter público a través de su activa participación y liderazgo en proyectos educativos de gran envergadura como el Movimiento Pedagógico Nacional que inició en los años ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional desde los años 1990, el compromiso con los planes educativos decenales de orden nacional, la incidencia permanente en las políticas educativas nacionales y la participación en el paro nacional del magisterio que FECODE adelantó en el 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

MISIÓN

La misión de la Universidad es modificada bajo el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 035 del 08 de octubre de 2020), y se plantea en los siguientes términos:

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como co-constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social:

** Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.*

** Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global.*

**Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.*

VISIÓN

Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa.

Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos.

Sostener y ampliar la presencia social y prestigio institucional en los ámbitos nacional e internacional, a partir de programas de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

DOCENCIA

Actualmente la UPN cuenta con treinta y ocho (38) programas académicos, de los cuales veintitrés (23) son pregrados (Licenciaturas) y quince (15) son posgrados: nueve (9) Maestrías, cinco (5) Especializaciones y un (1) Doctorado Interinstitucional. Estos programas se ofrecen en el marco de la actividad académica de cinco Facultades y el Doctorado.

- La oferta de Programas acreditados la puede consultar en el siguiente vínculo: http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-acreditados/
- La oferta de Programas en proceso de acreditación la puede consultar en el siguiente vínculo:http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-en-proceso-de-acreditacion/)

INVESTIGACIÓN

Hoy la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP (SGP) recoge la trayectoria investigativa del Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE)[1] y del Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (CIUP)[2], en cuanto abordan los problemas que las realidades educativas y sociales se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

[1] En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 3153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares.

[2] Entre los años setenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerrectoría de Gestión.

El reconocimiento que hace el SNTCI en las mediciones a los grupos de investigación e investigadores, en particular en la convocatoria 894 de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido los siguientes resultados:

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS SGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	REG.	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A
781 de 2017	71	49	4	17	10	18	N/A	15	7
833 de 2018	67	53	9	13	9	19	N/A	13	3

Fuente: Universidad Pedagógica Nacional, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

En estos grupos han sido categorizados ciento veintitrés (123) investigadores: ocho (8) senior, veintinueve (29) asociados, ochenta y cuatro (84) junior, y se suma a los cuatro (4) investigadores eméritos, dos (2) investigadores más distinguidos en esta medición[3].

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad y se refiere a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores sociales y políticos: organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones. Así mismo, se ocupa de la incidencia de la Universidad en los ámbitos de las políticas educativas, culturales, ambientales, sociales, de paz y derechos humanos, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las redes y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

[3] Grupos de investigación UPN: http://investigaciones.pedagogica.edu.co/grupos-de-investigacion-upn/)

La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión – SAE, adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria desde 1994.[4] Esta subdirección se encarga de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieran o interesen a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y la asesoría al Ministerio de Educación Nacional y otras entidades del sector educativo en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.[5]

En mayo de 2022, se define que la Política de Extensión y Proyección Social de la UPN[6] "corresponde al conjunto de orientaciones conceptuales, lineamientos, ámbitos de actuación, principios, modalidades y estrategias mediante las cuales la Universidad pone a disposición su capital intelectual y sus recursos para participar en el desarrollo cultural, social y educativo de los conciudadanos, profesionales de la educación, organizaciones e instituciones con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en arreglo a los desarrollos institucionales y sus campos de formación.

[4] Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994. Estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional
[5] Algunas de estas funciones se fijaron en el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, que fijó la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y otras se han ido precisando durante los más de 20 años de funcionamiento de la dependencia en la entidad
[6] Universidad Pedagógica Nacional, - Acuerdo 009 de 05 mayo de 2022. Política de Extensión y Proyección Social

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

PARTE II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

Colombia se encuentra en un momento histórico complejo debido a la permanencia del conflicto armado, lo que hace urgente el consolidar una cultura de paz sólida. Este escenario incluye violencias, desplazamiento, pérdida de vidas, y un impacto emocional y material en millones de personas, especialmente en comunidades vulneradas como campesinos, indígenas, afrodescendientes y mujeres. Aunque se han logrado avances en la legislación y en la visibilización de los derechos humanos, en la práctica, muchas comunidades siguen enfrentando violaciones sistemáticas a sus derechos, como el derecho a la vida, la integridad, la participación y el acceso a la justicia.

En este contexto, los procesos educativos, tanto formales como comunitarios, se erigen como lugares estratégicos para investigar, sistematizar y compartir experiencias significativas que permitan la formación con el reconocimiento de la dignidad humana y la memoria histórica, fundamentos necesarios para desnaturalizar las violencias fruto del conflicto armado interno. Los procesos educativos, de la mano de maestras y maestros, deben contribuir a la reconstrucción de la memoria colectiva, no solo como un acto de recordar, sino como un proceso de aprendizaje que permita evitar la repetición de los errores del pasado y posicionar escenarios de justicia social.

Con lo anterior, el diplomado "ReCrear PaíZ: Sistematización creativa de experiencias pedagógicas en memoria histórica y paz" busca formar agentes sociales de contextos educativos formales y comunitarios, en estrategias pedagógicas innovadoras para la sistematización creativa de prácticas educativas a través de cuatro módulos que desarrollarán temas alrededor de la memoria histórica, verdad, construcción de paz, educación para la paz y la transversalización de la sistematización como eje para construcción de saber localizados en la matriz de la práctica educativa.

El diplomado se realiza en articulación entre el Centro Nacional de Memoria Histórica, el proyecto *"La paz se toma la palabra"* del Banco de la República y el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos (CEPAZ) y el Centro de Egresados-as de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de potenciar lo que desde cada institución se ha producido en materia de memoria y paz, y con el ánimo de fortalecer conjuntamente sus misionalidades y así consolidar un escenario de trabajo colaborativo y de reconocimiento interdisciplinar.

DESARROLLO

ANTECEDENTES

Durante las últimas décadas, las instituciones educativas del país y las organizaciones comunitarias han asumido causas en torno al acompañamiento de víctimas del conflicto armado, la sensibilización frente a los DDHH o a la recuperación de la memoria histórica. En este sentido, se destacan varias iniciativas tales como los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), experiencias educativas comunitarias locales, el trabajo colectivo, los ejercicios de pedagogía para la paz liderados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

También ha habido un profundo interés en posicionar escenarios o rutas de carácter formativo entorno a la Memoria Histórica y La verdad, un ejemplo situado se realizó en el 2024 por el CNMH, en el desarrollo del Diplomado "Memoria y Verdad" cuyo objetivo fue profundizar en el conocimiento y apropiación social de las memorias que han surgido en el marco del conflicto armado interno en Colombia, de las estrategias de esclarecimiento de la verdad y de las resistencias frente a las violencias. Este fue diseñado para aportar a los procesos formativos en materia de paz, derechos humanos, memoria y verdad, para ello se propuso contribuir, a la

formación de gestores de memorias, actores educativos -comunitarios y de instituciones educativas- estudiantes, lideres comunitarios.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) desempeña un papel fundamental en Colombia en la apropiación de la memoria histórica y la construcción de la paz, mediante diversas acciones que incluyen investigaciones, cátedras, documentales y exposiciones. A través de investigaciones académicas y colaboraciones con universidades, el CNMH ha financiado proyectos que han generado productos, como libros, ponencias y podcasts, que abordan el conflicto armado desde diversas perspectivas. En el ámbito educativo, ha implementado la cátedra de Memorias, foros sobre el origen del conflicto y la cátedra ¡Basta ya!, entre otras, que buscan sensibilizar a las y los estudiantes universitarios, agentes sociales y comunitarios, sobre las dimensiones del conflicto y promover una reflexión crítica sobre la violencia y las construcciones desde la resistencia. Además, el CNMH ha producido documentales y series radiales, como: Voces y memorias de la tierra, que recogen las historias de comunidades afectadas por el conflicto, permitiendo una comprensión más profunda de sus vivencias. En el ámbito artístico, ha promovido exposiciones como: Voces para transformar a Colombia; que presentan narrativas de las víctimas y fomentan el diálogo y la reflexión sobre la memoria colectiva. Estas acciones contribuyen a la construcción de una cultura de paz y al esclarecimiento de la verdad, elementos esenciales para la reconciliación y la no repetición del conflicto.

Otro programa clave en la construcción de memoria y educación para la paz en el país es: La Paz se Toma la Palabra, el cual hace parte de la Subgerencia Cultural del Banco de la República que, desde 2017, busca generar conversaciones y reflexiones para contribuir al fortalecimiento de las diversas culturas de paz en Colombia por medio de la acción artística y cultural. El proyecto se concentra en las líneas temáticas Hagamos las paces, Las reglas del juego y Hagamos las paces con la naturaleza e incluye recursos físicos y digitales que invitan a la conversación en bibliotecas, centros culturales, escuelas, barrios y hogares de una manera

creativa, lúdica y pedagógica desde múltiples perspectivas; una red de mediadores culturales en todo el país y una programación variada que involucra talleres, conferencias, encuentros y exposiciones en las 29 ciudades en las que tiene presencia la red cultural del Banco de la República.

Con lo anterior, es necesario continuar con la creación y co-construcción de escenarios formativos para la apropiación social de la memoria histórica y la comprensión del conflicto armado en miras de construcción de paz, además de profundizar y sistematizar experiencias pedagógicas como una forma de práctica investigativa que reconoce los saberes contextualizados, lo que permitirá potenciar su réplica y mejorar la incidencia en procesos educativos a nivel nacional y local.

DIAGNÓSTICO

Este diplomado surge como respuesta a las necesidades identificadas en la práctica por parte de las instituciones que integran esta propuesta, como parte del trabajo de acompañamiento pedagógico a docentes y colectivos de diferentes contextos educativos comunitarios y formales, de este proceso, se destacan los siguientes:

- **Desconocimiento de herramientas pedagógicas sobre memoria, verdad y paz:** Se hace necesario dar a conocer a los agentes sociales herramientas pedagógicas existentes que faciliten la enseñanza-aprendizaje de la memoria histórica y promuevan desde su cotidianidad acciones de transformación social y desnaturalización de las violencias. Además, el diplomado promoverá metodologías participativas para diseñar e implementar estrategias pedagógicas acordes a sus necesidades territoriales, educativas y desde las labores que desarrollan.
- **Escasa sistematización de experiencias previas y limitada documentación para su réplica.** La documentación y sistematización de experiencias para la paz y la memoria

es relevante para reconocer los diversos contextos regionales, locales y comunitarios. A través del diplomado, se espera que los agentes sociales desarrollen habilidades para registrar y analizar experiencias que faciliten el intercambio de conocimientos sobre el abordaje de las violencias, la discriminación y la desigualdad desde las posibilidades de creación, de trabajos colaborativos o de incidencia. Así pues, la sistematización de experiencias se convierte en una práctica investigativa que produce conocimiento y reconoce los saberes como potencia epistemológica.

- **Metodologías innovadoras en la enseñanza-aprendizaje relacionadas con estas temáticas específicas.** Es fundamental que los agentes sociales co-construyan metodologías que integren la memoria histórica y la paz en el currículo escolar y en actividades comunitarias donde los escenarios de formación profundicen en culturas democráticas, que fortalezcan la empatía y los lazos de solidaridad; esta perspectiva fomentará una cultura de paz sostenible en el tiempo.

OBJETIVO GENERAL

Acompañar y formar agentes sociales en estrategias innovadoras para la sistematización creativa de prácticas pedagógicas en construcción de memoria histórica y cultura de paz, en contextos educativos formales y comunitarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS[9]

- Propiciar escenarios de reflexión crítica alrededor de la construcción de paz desde la memoria histórica en el sector educativo y comunidades del país.
- Analizar críticamente contextos de violencia y procesos de construcción de paz que entiendan el conflicto como posibilidad de creación y transformación.
- Comprender los conceptos de memoria histórica, verdad y paz, para la reflexión crítica y participativa en la consolidación de las experiencias pedagógicas.

- Crear dispositivos pedagógicos y/o artísticos como una ruta de sistematización creativa de experiencias pedagógicas en memoria histórica y paz.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DIPLOMADO

Nombre	**ReCrear PaíZ** **Sistematización creativa de experiencias pedagógicas en memoria histórica y paz**
Organizan	CEPAZ (Universidad Pedagógica Nacional) Centro Nacional de Memoria Histórica La paz se toma la palabra - Banco de la República Centro de egresados de la Universidad Pedagógica Nacional
Dirigido a	Egresadas y egresados UPN Mediadores Educadores populares, agentes sociales y comunitarios
Costo	Sin costo. Se requiere previa inscripción
Lugar	Universidad Pedagógica Nacional Biblioteca Luis Ángel Arango Plataforma Moodle
Modalidad	Mixta: Presencial y virtual
Horas de formación	100 horas • ***Formación directa:*** *21 horas de laboratorios de reflexión - creación para pensar-nos la educación para la paz, pedagogías de las memorias y los derechos humanos en comunidades educativas.* 3 sesiones los días sábado, 7 horas cada sesión. • ***Trabajo autónomo:*** *40 horas* *-Lecturas* *-Análisis de los contenidos transmedia* *-Ejercicio de sistematización de la experiencia* *- Trabajo sincrónico en la plataforma moodle* • ***Trabajo colaborativo:*** 15 horas

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

	• *Sesiones de trabajo virtual:* 24 horas - Talleres y sesiones de trabajo académico con invitados/as.
Metodología	• Espacios de reflexión académica con invitadas/os. • Atelier de creación y sistematización. • Espacios de cocreación • Uso de moodle para intercambio, colaboración y sistematización de experiencias • Visitas a espacios de memoria. • Reflexión-Acción sistémica: Procesos continuos de análisis crítico, sistematización reflexiva y diseño de innovaciones pedagógicas contextualizadas.
Requisitos de Postulación	Diligenciar el formulario de inscripción.
Fecha de apertura y cierre postulaciones	• Lanzamiento del diplomado e inscripciones en el formulario: Julio • Selección de los participantes: Julio
Duración	El diplomado se realizará entre los meses de agosto y noviembre del presente año.
Requisitos de aprobación y certificación	Asistencia mínima al 80% de las sesiones de formación presenciales y virtuales.

METODOLOGÍA

El diplomado tiene un enfoque eminentemente práctico y participativo, estructurado en laboratorios – *atelier* - de reflexión, creación y sistematización, donde elementos de las artes y las ciencias sociales guían la ruta de trabajo. La formación incluye espacios presenciales y virtuales (sincrónicos y asincrónicos) y combina talleres participativos, análisis crítico grupal, elaboración de experiencias y asesorías para crear y sistematizar procesos pedagógicos liderados por los participantes.

En el marco del compromiso con la transformación social del país y desde procesos educativos innovadores, este diplomado está enfocado en acompañar y formar a profesionales de la educación, mediadores pedagógicos y actores sociales en la puesta en marcha de escenarios de reflexión y creación pedagógica que incentiven el fortalecimiento de ejercicios de sistematización de experiencias en construcción de memoria histórica, cultura de paz y defensa efectiva de derechos humanos.

El escenario formativo busca sostenerse desde propuestas teóricas, didácticas y pedagógicas que nutran las siguientes perspectivas:

- Las artes y el atelier como espacio de reflexión - acción educativa: la experiencia de la Red Solare Colombia, la Loris Malaguzzi y las escuelas de Reggio Emilia.
- Pedagogías críticas (Freire, P., Giroux, H.): promover la educación como un acto político, orientado hacia la emancipación y construcción social, cuestionar las relaciones de poder generadoras de violencias en el contexto colombiano y construir conciencia crítica y autonomía intelectual.
- Aprendizaje experiencial (Kolb, D.): proceso pedagógico activo basado en experiencias concretas y reflexión crítica sobre estas, que favorecen aprendizajes significativos y duraderos en los contextos educativos formales y no formales.
- Educación para la paz (Jares, X. Lederach, J.P.): proponer estrategias dialógicas y creativas para abordar conflictos en las comunidades educativas, fortalecer la convivencia social y construir contextos de paz transformadora y justa.

Horizonte de las sesiones presenciales, virtuales y de trabajo autónomo.

El diplomado está dispuesto para desarrollarse en el marco de encuentros presenciales, sesiones de trabajo virtual y trabajo autónomo en la plataforma Moodle de la Universidad

Pedagógica Nacional. Las y los participantes, a lo largo del diplomado, harán parte de escenarios académicos con expertos invitados; serán actores centrales de espacios de experimentación y creación pedagógica / didáctica; tendrán acceso a material trasmedia que ha resultado de la labor propia del Banco de República, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Universidad Pedagógica Nacional y que será seleccionado según los módulos de formación. En el marco de los encuentros presenciales se podrán realizar visitas a espacios de memoria, museos, hacer parte de ejercicios pedagógicos alternativos y conocer experiencias de paz y memoria en Bogotá.

ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Momento	Perspectiva formativa	Posibles fechas	Responsables
Encuentros presenciales	• Espacios de reflexión académica con invitadas/os. • Atelier de creación y sistematización. • Espacios de memoria colectiva y cocreación	Tres encuentros: Agosto Septiembre Octubre	CNMH Banco de la República Universidad Pedagógica Nacional
Sesiones de trabajo académico virtual	Diálogos pedagógicos con invitadas e invitados – *plataforma Teams - Youtube*	Seis sesiones de agosto a octubre	CNMH Banco de la República Universidad Pedagógica Nacional
Uso de plataformas digitales interactivas para intercambio, colaboración y sistematización de experiencias (moodle)	• Ejercicios de profundización académica con material digital y virtual de las entidades organizadoras. • Reflexión-Acción sistémica: Procesos continuos de análisis crítico,	Agosto a octubre	Universidad Pedagógica Nacional

	sistematización reflexiva y diseño de innovaciones pedagógicas contextualizadas.		
Espacio de memoria colectiva y cocreación	Escenario de socialización y exposición de los ejercicios de creación y sistematización	Noviembre	Banco de la República

DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA

Módulo	Duración	Contenidos clave	Responsable(s)
I. La Memoria Histórica y las comprensiones del Conflicto armado colombiano.	Agosto	• Dimensión teórica: memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica en el conflicto armado colombiano. • La memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad en las políticas transicionales y de paz en Colombia • Sistematización de experiencia creativa ¿Qué es?	CNMH
II. Archivo, experiencias de pedagogía de memoria y Narrativas en la construcción de paz.	Septiembre	• Expresiones de las memorias y rastros documentales. • Museología crítica • Oralidad y narrativas transgeneracionales. • Arte como dispositivo memorial • Sistematización de experiencia creativa ¿Para qué? - mapeo de las experiencias pedagógicas EN Memoria histórica y paz.	La Paz se Toma la Palabra CNMH
III. Construcción de paz en contextos educativos y comunitarios.	Octubre	• ¿Paz o paces? En la educación para la paz • La escuela como territorio de paz • Resolución creativa de conflictos • Sistematización de experiencia creativa - ¿Qué instrumentos o	CEPAZ

Módulo	Duración	Contenidos clave	Responsable(s)
		herramientas desde el arte y la creación utilizamos en la sistematización?	
IV. Sistematización y creatividad en la experiencia pedagógica	Noviembre	• Compartir saber y producir conocimiento desde la experiencia pedagógica situada. • Materialización de la Sistematización de experiencia creativa	Centro de Egresados-as

Participantes del diplomado

Se estima contar con hasta 60 participantes de los siguientes perfiles:

- Egresados y egresadas de la Universidad Pedagógica Nacional que adelanten procesos pedagógicos en educación para la paz, pedagogía de las memorias, arte y paz y formación de ciudadanías.
- Educadores populares, agentes sociales y comunitarios.
- Mediadores del proyecto La paz se toma la palabra del Banco de la República.
- Docentes y mediadores territoriales del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Divulgación y convocatoria

La divulgación y convocatoria del diplomado, se realizará a través de las redes sociales de los convocantes, en espacios académicos en el marco de eventos institucionales a nivel local y por los canales de divulgación oficial de las entidades organizadoras.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como parte de las herramientas de seguimiento y evaluación del diplomado se dispondrán:

- Reuniones de seguimiento del equipo motor.
- Listas de asistencia
- Registro visual de las sesiones de trabajo.

- Análisis de datos plataforma Moodle.
- Seguimiento de los ejercicios de planeación del diplomado.
- Encuestas de retroalimentación a las y los participantes.
- Informe y publicación del proceso.

EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Perfil	Horas
Coordinador-a académico	Licenciado-a en el campo de las ciencias sociales o humanas, que cuente con experiencia en el liderazgo de proyectos educativos y en la coordinación de procesos comunitarios, en la que se refleje el acompañamiento a procesos de sistematización de experiencias.	20
Apoyo logístico y/o académico	Estudiantes de diferentes programas que estén interesados en el campo de la educación para la paz y la memoria.	30
Facilitadores-as	Artistas con experiencia en diseño y ejecución de actividades y programas de educación en museos dirigidos a diferentes públicos. Licenciados-as especializados en pedagogías de las memorias y la paz, con experiencia profesional en el acompañamiento al sector educativo y en la formación de profesores-as.	60

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Alistamiento	X						
Aprobación CA	X						
Estrategia de comunicaciones	X	X					

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Lanzamiento e inscripciones		X					
Formalización			X				
Diseño de secuencias de aprendizaje módulo 1 y cargue en Moodle	X	X					
Implementación módulo 1.			X				
Diseño de secuencias de aprendizaje módulo 2 y cargue en Moodle			X				
Implementación módulo 2.				X			
Diseño de secuencias de aprendizaje módulo 3 y cargue en Moodle				X			
Implementación módulo 3.					X		
Diseño de secuencias de aprendizaje módulo 4 y cargue en Moodle					X		
Implementación módulo 4.						X	
Evaluación, clausura final y reflexiones finales							X
Evaluación CEPAZ de la implementación e informe del curso							X

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

PROPUESTA ECONÓMICA

1.1. VALOR TOTAL

El valor de la Propuesta es de Diecisiete millones doscientos mil pesos Moneda Corriente ($ 17.200.000)

1.2. PRESUPUESTO

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
Coordinador-a	Hora	20	$ 150.000	$ 3.000.000	El profesor va a tener horas asignadas de su plan de trabajo.
Facilitadores-as	Hora	60	$ 100.000	$ 6.000.000	Personal externo. Que incluyen sus compromisos laborales.
Apoyo logístico	Hora	40	$ 85.000	$ 3.400.000	Monitores de CEPAZ.
			Gastos de Personal	$ 12.400.000	
Comunicaciones	Mes	4	$ 300.000	$ 1.200.000	Las piezas de comunicación van a ser elaboradas por CNMH.
Materiales	Participantes	60	$ 60.000	$ 3.600.000	Este recurso es financiado por CNMH.
			Total	**$ 17.200.000**	

- *A la Universidad Pedagógica Nacional no ingresarán recursos.*

1.3. INGRESOS

El diplomado no tendrá ingresos porque está adscrito bajo la modalidad de extensión solidaria.

APORTES GENERADOS POR LA PROPUESTA

El proceso formativo del diplomado permitirá a los-as participantes consolidar un proceso de trabajo en red, en clave de potenciar acciones a nivel local, regional y nacional, en la que se reconozcan los saberes que se constituyen en las prácticas educativas (escolares y comunitarias). Además, producto del acompañamiento a las experiencias pedagógicas, se

realizará una publicación, en la que se podrán evidenciar apuestas innovadoras en el campo de la educación para la paz y la memoria en el país.

FIRMAS DE AVAL

Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria

Jazmin Andrea Suárez Acosta

Subdirectora de Asesorías y Extensión

Miguel Ángel Franco Avila

Director Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos

Elaboró	Revisó
Nombres: John Fredy Estrada – Miguel Ángel Franco – Diana Salas – Karen Díaz – Angélica Badillo – Nicolás Botero	Nombre: EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO
Cargos: Equipo CEPAZ – Equipo de Pedagogía CNMH – Coordinadora la Paz se Toma la Palabra - Equipo Centro de Egresados-as	Cargo: Profesional Subdirección de Asesorías y Extensión
Fecha: 21 de mayo 2025	Fecha: 23 de mayo de 2025

ANEXO PUNTO 2

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS 1955 / 2025 AÑO FALS BORDA

VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: CEG 440
FECHA: Lunes, 21 de julio de 2025
PARA: Señora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA**
Secretaria General
ASUNTO: Terna para la adjudicación de una beca de posgrado para egresados-as de pregrado 2025-II

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo 033 de 2018 que regula el otorgamiento de becas de posgrado para egresados-as de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, a continuación, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en la convocatoria de adjudicación de una beca de posgrado, para el segundo semestre de 2025.

La documentación se presenta para la selección, en el Consejo Académico, del egresado o egresada que obtendrá el beneficio.

Los egresados y egresadas que cumplen con los requisitos técnicos, y han sido escogidos-as para ser presentados como terna al Consejo Académico por el Centro de Egresados-as como lo indica el literal d del artículo 5° del Acuerdo 033 del 2018, son:

- **Alex Mauricio Ramírez Guerrero**, identificado con la C.C. 79893089, Licenciado en Psicología y Pedagogía y Master en Educación. Admitido al Doctorado Interinstitucional en Educación.
- **Leidy Angélica Esquivel Jiménez**, identificada con la C.C. 1026580447, en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. Admitida a la Maestría en Estudios Sociales.
- **Alexis García Ardila**, identificado con la C.C. 1012438459, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Español e Inglés Master en Educación y Master en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación. Admitido al Doctorado Interinstitucional en Educación.

En concordancia, se adjunta los anexos relacionados:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

- Documento Excel "Postulaciones Beca 2025-2" con la revisión de la totalidad de las postulaciones.
- Carpeta con la documentación "Terna" de la terna presentada al Consejo Académico.
- Carpeta con la totalidad de la documentación "Postulaciones" de todas las postulaciones.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FRANCY ESPERANZA LIZCANO BARAJAS
Directora del Centro de Egresados

felizcanob@upn.edu.co
Elaboró: CEG 440/ANDREY B

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-07-21
No. de Radicado: 20250440033043

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

[x] ACTA DE REUNIÓN [ ] RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 1 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16/07/2025	Hora inicio:	9:05 a.m.	Hora final:	11:27 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Centro de Egresados-as (CEG)				
Lugar de la reunión:	CEG				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Francy Esperanza Lizcano Barajas	Directora CEG
Erika Aguirre Rodríguez	Profesional universitaria CEG

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:

1. Revisión técnica de la documentación de los-as postulados a la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca (2025-2) de posgrado para egresados y egresadas de pregrado.
2. Definir criterios para la selección de la terna.
3. Elección de la terna para presentar al Consejo Académico de la UPN.

6. Desarrollo del Orden del Día:

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

1. Como los dispone el artículo N° 5: Proceso en su literal d del Acuerdo 033 del 2018 del Consejo Académico, el Centro de Egresados-as realizó la revisión técnica de cada una de las postulaciones. Para efectos de transparencia en el proceso se relacionan a continuación, los requisitos para la postulación de la beca y lo referente a cada postulante.

Nombre y apellidos	Documento	Correo electrónico y celular	Programa de egresado y año de egreso	Posgrado admitido-a	Hoja de vida	Soportes de estudio	Sopores de experiencia laboral	Fotocopia doc. de identidad	Certificación de premio o reconocimiento	Cumplimiento de requisitos técnicos	Observaciones
Karen Lorena Zambrano Niño	1010065354	lizambranon@upn.edu.co 3226422542	Lic. en artes escénicas 2025-1	Maestría en Arte, Educación y Cultura	SI	Adjunta los certificados del SENA, sin embargo, no adjunta el diploma o acta de grado de la UPN.	SI	SI	No	No cumple	La egresada no cumple con el requisito del premio a nivel nacional o internacional. Por tanto, **queda descalificada.**
Alex Mauricio Ramírez Guerrero	79893089	alexmauriciorami rez1977@yahoo.com 3118230210	Lic. en Psicología y Pedagogía.2002-2 Maestría en Educación. 2016-2	Doctorado Interinstitucional en Educación	SI	SI	SI	SI	Ordenación sacerdotal/ presbítero-IGLESIA ANGLICANA INTERNACIONAL JESUCRISTO NUESTRO SALVADOR Mención excelencia académica por la evaluación de desempeño docente 2023 - U. DISTRITAL Mención excelencia académica por la evaluación de desempeño docente 2024 - U. DISTRITAL	Cumple	El egresado cumple con todos los requisitos solicitados, por tanto, **queda en la lista de elegibles.**
Leonard Orlando Díaz García	1075659221	leonardodz623@gmail.com 3204001854	Lic. en Matemáticas. 2014-2	Doctorado Interinstitucional en Educación	SI	SI	SI	SI	Educa Digital, Reto STEM - Computadores para educar, Gobierno de Colombia	Cumple	El egresado cumple con todos los requisitos solicitados, por tanto, **queda en**

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplen la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

											la lista de elegibles.
Leidy Angélica Esquivel Jiménez	1026580447	Leidy.esquivel19@gmail.com 3006666068	Lic. en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. 2019-2	Maestría en Estudios Sociales	SI	SI	SI	SI	Reconocimiento internacional raising voices 2025 – ChildArise. En mérito a su destacada labor y liderazgo en del proyecto "Sueños en Ruta: Historias de niñas y niños migrantes".	Cumple	La egresada cumple con todos los requisitos solicitados, por tanto, **queda en la lista de elegibles.**
Alexis García Ardila	1012438459	agarciaa@pedagogica.edu.co cubagarcia@gmail.com 3118763604	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Español e Inglés. 2005-2 Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación. 2012-2	Doctorado Interinstitucional en Educación	SI	SI	SI	SI	Docente Mejor Evaluado Lenguas Moder Campeón del Torneo Deportivo del Sistema Universitario Estatal (SUE) para funcionarios - Universidad Nacional de Colombia	Cumple	El egresado cumple con todos los requisitos solicitados, por tanto, **queda en la lista de elegibles.**

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

Para mayor ilustración se copia la matriz que sistematiza las postulaciones y la carpeta de las postulaciones:
Postulaciones beca 2025-2
Carpeta postulaciones beca 2025-2

2. Criterios

- Atendiendo al compromiso institucional de la Universidad Pedagógica Nacional y del Centro de Egresados-as para reducir las brechas de género, se plantea implementar un componente de valoración específico: un puntaje adicional relacionado con el género. Esta medida se fundamenta en la necesidad de equilibrar los resultados académicos y oportunidades entre los sexo-género, por tanto, esta medida permite impulsar una cultura institucional incluyente, la puntuación diferencial sitúa a la UPN como referente en equidad de género, alineado con las políticas públicas y los compromisos hacia una sociedad más justa y equitativa.

- La Universidad Pedagógica Nacional reafirma su compromiso con la paz, la reparación y la garantía de no repetición de crímenes de lesa humanidad. En coherencia con este propósito y con las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) que, establece la necesidad de implementar medidas diferenciales para las víctimas del conflicto armado, se propone asignar un puntaje con enfoque diferencial en el presente proceso de selección de un becario-a.

Este puntaje reconoce las condiciones de vulnerabilidad derivadas del conflicto armado en Colombia, en línea con el principio constitucional de igualdad material y el principio de reparación integral. Asimismo, se apoya en el artículo 13 de la Ley 1448, que exige que las medidas de atención, asistencia y reparación contengan un enfoque diferencial, teniendo en cuenta edad, género, discapacidad, orientación sexual, origen étnico, entre otros factores.[1]

- Teniendo en cuenta la misionalidad de la Universidad Pedagógica Nacional en materia de investigación y considerando que la mayoría de las postulaciones buscan ingresar al Doctorado Interinstitucional en Educación, se propone asignar un puntaje adicional al o la candidata con mayor experiencia investigativa, evaluada a través de sus publicaciones académicas, presentación en congresos (ponencias) y proyectos de investigación.

3. Teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, se propone la siguiente terna para que el Consejo Académico elija uno o una para ser beneficiario de la beca de posgrado 2025-2.

Nombre y apellidos	Documento	Programa y año de egreso	Posgrado admitido-a	Premio	Criterio
Alex Mauricio Ramirez Guerrero	79693089	Lic. en Psicología y Pedagogía. 2002-2 Maestría en Educación. 2016-2	Doctorado Interinstitucional en Educación	Ordenación sacerdotal/presbitero - IGLESIA ANGLICANA INTERNACIONAL JESUCRISTO NUESTRO SALVADOR. Mención excelencia académica por la evaluación de desempeño docente 2023 - U. DISTRITAL. Mención excelencia académica por la evaluación de desempeño docente 2024 - U. DISTRITAL.	Enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado. Certificado Registro Único de Víctimas (RUV)
Leidy Angélica Esquivel Jiménez	1026580447	Lic. en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. 2019-2	Maestría en Estudios Sociales	Reconocimiento internacional raising voices 2025 – ChildArise. En mérito a su destacada labor y liderazgo en del proyecto "Sueños en Ruta: Historias de niñas y niños migrantes".	Cierre de brechas de género.
Alexis García Ardila	1012438459	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Español e Inglés. 2005-2 Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación. 2012-2	Doctorado Interinstitucional en Educación	Docente Mejor Evaluado Lenguas Modernas - Universidad ECCI Campeón del Torneo Deportivo del Sistema Universitario Estatal (SUE) para funcionarios - Universidad Nacional de Colombia	Puntaje adicional por mayor experiencia investigativa.

Para finalizar, se ratifica la preselección de Alex Mauricio Ramírez Guerrero, Leidy Angélica Esquivel Jiménez y Alexis García Ardila como la terna para presentarle al Consejo Académico.

[1] Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

- Acuerdo 033 del 2018 – Consejo Académico
- Acuerdo 037 del 2016 – Consejo Superior Universitario

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Francy Esperanza Lizcano Barajas	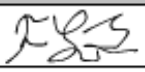
Erika Aguirre Rodríguez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

RV: Documentación: terna para la adjudicación beca 2025-2

Desde GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>
Fecha Lun 21/07/2025 18:46
Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (721 KB)
Postulaciones Beca 2025-2.xlsx; Acta revisión técnica beca 2025-2.pdf; 202504400133043_V4.pdf;

Migue, para dar trámite por favor

Cordialmente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria General
Universidad Pedagógica Nacional
(60-1) 5941894 Ext. 115
Edificio administrativo Calle 72 # 12 - 77 piso 8
www.upn.edu.co

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	**Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA**